



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 213659

SANTIAGO, 10 de Diciembre de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 13, 42, 43, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, en el artículo 4 del D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 4, inciso 2º del D.S. 296 de 1995, en relación al artículo 42/43 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Daniela SERNA GALLEGOS de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 01 de Diciembre de 2020 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N° ~~00000000~~, para realizar actividades remuneradas por el plazo de doce días, válido desde el 01/12/2020 hasta 13/12/2020

Contratado por: CORPORACIОN CULTURAL SACO

Como: -----

2.- DECLARASE que la presente autorización está exenta del pago de derechos.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: W2T97FDLBJeaZ7G8H4sQQg==

efa

ID DOC : 18695228

N° Int.: 13363941 [676] 10/12/2020

Distribuciоn:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes